



1766

R.M. 40 /2024-2025

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

La Resolución Municipal N° 28/2024-2025 de fecha 4 de octubre del 2024, que crea la Comisión Especial Multipartidaria para investigar y fiscalizar en los ámbitos administrativo, técnico, financiero y legal, antes los supuestos hechos ilícitos sobre la manipulación informática, acontecido en la Ex Secretaría Municipal de Administración Tributaria dependiente del Órgano Ejecutivo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 482 en su artículo 18 refiere que las Comisiones Especiales y Permanentes del Concejo Municipal se determinaran en base al Reglamento General del Concejo Municipal.

Que, el Concejo Municipal de conformidad con lo establecido en la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales Artículo 4, Parágrafo I inc. a), el Concejo Municipal se constituye en un órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.

Que, el artículo 13 del Reglamento General del Concejo Municipal indica que, son facultades del Pleno del Concejo Municipal a) Deliberativa.- Discutir dentro del Pleno o las diferentes Comisiones del Concejo Municipal todos los temas sociales, económicos, políticos, culturales y otros asuntos concernientes al Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en las formas establecidas por este Reglamento General; b) Legislativa.- Normar el funcionamiento del Gobierno Autónomo Municipal, mediante la aprobación de: Carta Orgánica Municipal, Leyes Municipales y Resoluciones Municipales; c) Fiscalizadora.- Fiscalizar la gestión y ejecución del Órgano Ejecutivo Municipal.

Que, el artículo 42 del Reglamento citado precedentemente refiere a la creación de "Comisiones Especiales" para temas específicos, que funcionarán hasta elevar su informe al Pleno del Concejo Municipal dentro del término establecido por la Resolución Municipal que las crea. Los procedimientos de trabajo y funcionamiento serán acordados por sus integrantes.

Que, el artículo 30 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 09/2015, establece que la Resolución Municipal es una norma de carácter interno y gestión administrativa del Gobierno Autónomo Municipal, dictada para el cumplimiento de sus atribuciones. Tiene carácter vinculante y es de cumplimiento obligatorio, es aprobada por el voto de la mayoría absoluta de los Concejales y las Concejales Municipales presentes, salvando los casos previstos por la Constitución Política del Estado y los Reglamentos especiales.

Que, la Resolución Municipal N° 28/2024-2025 de fecha 4 de octubre del 2024, conforma la Comisión Especial Multipartidaria para investigar y fiscalizar en los



333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo



334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca





ámbitos administrativo, técnico, financiero y legal, todos los hechos relacionados al denominado Manipulación Informática, debiendo realizar un análisis de los hechos comprendidos durante el período de tiempo de la Gestiones 2015 a 2024, a efectos de presentar un informe conclusivo al Pleno del Concejo Municipal, así como a otras instancias de control y fiscalización.

Que, la Comisión Especial coadyuvará en el desarrollo de las investigaciones realizadas por el Ministerio Público dentro del denominado caso de Manipulación Informática, por lo que toda información y documentación que sea conducente a la averiguación de la verdad histórica de los hechos será puesta en conocimiento de la Comisión de Fiscales a cargo.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

PRIMERA. - Autorizar a la Secretaría de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, realizar las gestiones administrativas correspondientes para la contratación del personal idóneo especializado, a solicitud de la Comisión Especial Multi-partidaria para coadyuvar en la investigación de los aspectos administrativos, técnicos, financieros y legales, a los hechos relacionados a la Manipulación Informática de la Ex Secretaría Municipal de Administración Tributaria del Órgano Ejecutivo Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 5 de noviembre del 2024


Sra. Silvana Mucarzel Demetry
CONCEJALA PRESIDENTA


Ing. Maykol Negrette Becerra
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

